

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 12 de Mayo del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1533 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros del Departamento de Rentas Municipales. Formulario Solicitud de Información N°1580 de fecha 11.03.2015. Croquis de ubicación. Certificado de Inicio de Actividades del SII. Contrato de Arrendamiento. Fotocopia de RUT de Maquinarias e Inversiones Freemaq Limitada. Fotocopia de C.I. de Cristian Luis Herrera Mayer. Formularios 22 del SII, años Tributarios 2010 al 2014 Impuestos anuales a la renta. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a regularizar por concepto de actividad comercial a Maquinarias e Inversiones Freemaq Limitada, RUT N°76.045.774-4 Giro, Alquiler Maquinaria y Equipo de Construcción e Ingeniería Civil quien se ubicó en Calle Cuatro N°395, Concón, pagando por Patente Comercial, los periodos desde el 1er. Semestre del año 2009 hasta el 1er. Semestre del año 2015. En la actualidad no mantienen actividad económica en la comuna, según visita inspectiva del día 05.05.2015.

2.-CÓBRESE

ROL:	3218 – 20				
SEMESTRE	1er. SEM.2009	2do. SEM. 2009	1er.SEM. 2010	2do. SEM. 2010	1er. SEM. 2011
PATENTE	\$18.807.-	\$18.433.-	\$18.444.-	\$18.450.-	\$18.653.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL	\$18.807.-	\$18.433.-	\$18.444.-	\$18.450.-	\$18.653.-

	2do. SEM.2011	1er.SEM. 2012	2do.SEM. 2012	1er. SEM. 2013	2do.SEM. 2013
PATENTE	\$19.087.-	\$19.422.-	\$90.915.-	\$91.624.-	\$122.159.-
ASEO	0.-	0.-	0.-	0.-	0.-
PROPAGANDA	0.-	0.-	0.-	0.-	0.-
TOTAL	\$19.087.-	\$19.422.-	\$90.915.-	\$91.624.-	\$122.159.-

	1er. SEM. 2014	2do. SEM. 2014	1er. SEM. 2015
PATENTE	\$124.847.-	\$224.422.-	\$230.100.-
ASEO	0.-	0.-	0.-
PROPAGANDA	0.-	0.-	0.-
TOTAL	\$124.847.-	\$224.422.-	\$230.100.-

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto alcaldicio.

4.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
 SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 OSCAR SUMONTI GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAI/CZG/cvg.-
 Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

